



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100306221822173C52135 **Cve. Crédito** 4926207372

Expediente 1 **R.F.C.** HIGJ520319SSA

102102



NOMBRE: HINOJOSA GALVAN JOSE

DOMICILIO: JUSTO SIERRA No. 206 / ENTRE MELCHOR OCAMPO Y BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, JOSE MARIA MORELOS

COLONIA: AÑO DE JUAREZ, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0388/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 15 minutos, del día 13 del mes de Diciembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/11/2022, toda vez que el contribuyente HINOJOSA GALVAN JOSE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HINOJOSA GALVAN JOSE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JUSTO SIERRA No 206, ENTRE MELCHOR OCAMPO Y BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, JOSE MARIA MORELOS, COLONIA AÑO DE JUAREZ, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 01 de noviembre de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926207372; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso, puerta tipo protección cuenta con dos arcos con protección, barandal color negro, tiene una árbol grande, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual se encuentra dentro del porche por lo que no se puede tomar el número y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos seis; hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 09 de diciembre de 2022; hace constar que, siendo las 15 horas y 50 minutos, procedió a tocar y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 431 que se localiza a lado izquierdo siendo una casa habitación casa con fachada de ladrillo y vista de piedra de un piso, puerta tipo forja y cuenta con portón eléctrico color café y nadie atiende al llamado, a lado derecho se encuentra una barda hasta la esquina, sin puerta, sin ventanas, y al frente se ubica una plaza comunitaria, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA de fecha 12 de diciembre de 2022; hace constar que, siendo las 13 horas y 50 minutos, procedió a tocar y nadie atiende al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 431 que se localiza a lado izquierdo siendo una casa habitación un piso fachada color café de ladrillo portón en cochera y nadie atendió al llamado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/12/2022, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 12/12/2022, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 01/11/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HINOJOSA GALVAN JOSE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Titima Electronica

fFplxyxhZnIW/OFikw6Px3+VCddXX72Nxr08uY+2NwK6BFrVylLjeNmkr/YYvWLaPiRJMhvF5KzNcO32TC11cgdzyI9M00FJ3lvcKSLU
nLSgXd41c31iAdhnxXeZdHYpzhom8u3QaCHqVGFIFGQB8D/lquuZnkBaNYgtjLgGnGaBpjM02BcwGjqCbm6K2FCe3RDDGSK91Ys+vx+q5
O5jO/ks2VUJoz9IM4Erb4ktygwoTc6f7vMbAMuREVHnP4PRVqjQCESUFwC5xEcl5IG2iutBSGxR8HCS5uCqT+ReXoXLBjTk9ZvR47iNsz
lcpnbg0YDoB/LcdmphOM1EUuaAg==



Cadena Original

|4926207372|4|0|Dec 13 2022 11:15AM|ALEFRA/0388/2022|26|HIGJ520319SSA|HINOJOSA GALVAN JOSE|